

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071 Almería.

Expediente: AL-02992/2013 Matrícula: 02-45GJJ- Titular: GRUPO DAESJOLYNA SL Domicilio: AVDA. EUROPA, 100 EDIF. LA NOVA ESTRADA Co Postal: 03580 Municipio: ALFAZ DEL PI Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2013 Vía: A92N Punto Kilométrico: 108,5 Hora: 10:19 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALFAS DEL PI HASTA SEVILLA, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS DEL ART. 102.2 LOTT. PARA LOSTRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES / VEHÍCULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLO. SE RECOGE NOTA DE CARGA QUE PRESENTA. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000213102302 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO.
CONDUCTOR: IGNACIO INIESTA PEREZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: AL-03075/2013 Matrícula: 49-22FJW- Titular: PRATSEVALL LLAVINA J Domicilio: AVDA. SA BOADELLA, 8, ESC. 2, 1º Co Postal: 17310 Municipio: LLORET DE MAR Provincia: Gerona Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 554 Hora: 19:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MACAEL HASTA BLANES CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.
SOLO ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA EN EL DIA DE HOY, CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES OPORTUNO Y TARJETA TACÓGRAFO DIGITAL. SE ADJUNTA DISCO FECHA INDICADOS COMO PRUEBA.
CONDUCTOR: JOAQUIN PRATSEVALLS LLAVINA Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-03076/2013 Matrícula: 49-22FJW- Titular: PRATSEVALL LLAVINA J Domicilio: AVDA. SA BOADELLA, 8 , ESC. 2, 1º Co Postal: 17310 Municipio: LLORET DE MAR Provincia: Gerona Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 554 Hora: 19:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MACAEL HASTA BLANES REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.
EFECTUA TRANSPORTE DE UN VEH. ESPECIAL, PALA CARGADORA DE 12500 DE MMA. CON TARJETA DE TRANSPORTES CADUCADA (VÁLIDA HASTA 31/05/2013).
CONDUCTOR: JOAQUIN PRATSEVALLS LLAVINA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Expediente: AL-03087/2013 Matrícula: 49-22FJW- Titular: PRATSEVALL LLAVINA J Domicilio: AVDA. SA BOADELLA, 8, ESC. 2, 1º Co Postal: 17310 Municipio: LLORET DE MAR Provincia: Gerona Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 554 Hora: 20:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MACAEL HASTA BLANES EFECTUANDO UNA CONDUCCIÓN DE 06:00 HORAS, ENTRE LAS 10:30 HORAS DE FECHA 25/11/2013 Y LAS 16:30 HORAS DE FECHA 25/11/2013, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.
CONDUCTOR: JOAQUIN PRATSEVALLS LLAVINA. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.

Expediente: AL-03094/2013 Matrícula: MU-007236-BZ Titular: AZIZ DAIF ALLAH Domicilio: CTRA. DE JAEN, 67 Co Postal: 02006 Municipio: ALBACETE Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 29 de Noviembre de 2013 Vía: A 92N Punto Kilométrico: 89 Hora: 01:50 Hechos: EN EL LUGAR Y FECHA RESEÑADOS SE PROCEDE A IDENTIFICAR AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO RELACIONADO, QUE AL OBSERVAR EN PRIMERA INSTANCIA QUE PUDIERA IR CON EXCESO DE PESO, SE LE ACOMPAÑA A UNA BÁSCULA PARA SU PESAJE; PUDIENDO CONSTATAR QUE SOBREPASA LA MASA MÁXIMA AUTORIZADA (M.M.A) EN LOS ESTADOS MIEMBROS EN UN 25%. SU M.M.A. ES DE 2205 KGRS. Y LA BÁSCULA ARROJA UNA MASA DE 2760 KGRS. POR LO QUE SE LE INFORMA AL CONDUCTOR QUE PUDIERA HABER INCURRIDO EN UNA INFRACCIÓN TIPIFICADA EN EL MORMA DESCRITA Y POR TANTO EL HECHO IBA A SER PUESTO EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. SE LE CONSULTA CUÁNTOS VIAJES HA REALIZADO EN LO QUE VA DE AÑO, QUÉ TRANSPORTA Y DE QUIÉN ES LA MERCANCÍA TRANSPORTADA.
CONDUCTOR: AZIZ DAIF ALLAH. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Expediente: AL-00019/2014 Matrícula: 05-46CDF- Titular: YASSINE ESSALHI Domicilio: C/CARME, 15, 4º 2 Co Postal: 08001 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 8 de Octubre de 2013 Vía: A92N Punto Kilométrico: 108 Hora: 11:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA MARRUECOS NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. TRANSPORTA MUEBLES. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA MERCANCIAS TRANSPORTADAS, NO ACREDITANDO SU PROPIEDAD.
CONDUCTOR: MOHAMED LOUZARI. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: AL-00127/2014 Matrícula: 55-17DTX- Titular: GESORYSER S.L. Domicilio: CTRA. HUERCAL, NUM. 86 PUERTA 5 Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Diciembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 467 Hora: 16:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA VALENCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 09:08 HORAS DE FECHA 02/12/2013 Y LAS 09:08 HORAS DE FECHA 03/12/2013 DESCANSO REALIZADO 08:08 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 01:00 HORAS DE FECHA 03/12/2013 Y LAS 09:08 HORAS DE FECHA 03/12/2013. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO.
CONDUCTOR: FLORENCIO VICTOR MADUEÑO RUIZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: AL-00128/2014 Matrícula: 55-17DTX- Titular: GESORYSER S.L. Domicilio: CTRA. HUERCAL, NUM. 86 PUERTA 5 Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Diciembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 467 Hora: 16:12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA VALENCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 09:22 HORAS DE FECHA 04/12/2013 Y LAS 09:22 HORAS DE FECHA 05/12/2013 DESCANSO REALIZADO 07:18 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 02:04 HORAS DE FECHA 05/12/2013 Y LAS 09:22 HORAS DE FECHA 05/12/2013. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO.
CONDUCTOR: FLORENCIO VICTOR MADUEÑO RUIZ. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.

Expediente: AL-00130/2014 Matrícula: 55-17DTX- Titular: GESORYSER S.L. Domicilio: CTRA. HUERCAL, NUM.86 PUERTA 5 Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Diciembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 467 Hora: 16:18 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA VALENCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:20 HORAS, ENTRE LAS 01:10 HORAS DE FECHA 13/12/2013 Y LAS 06:52 HORAS DE FECHA 13/12/2013, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. DETECTADO EN DISCO DIAGRAMA DEL PERIODO DE CONDUCCION DIARIA RELATIVA A LA JORNADA 12-13 DE DICIEMBRE DE 2013. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA.
CONDUCTOR: FLORENCIO VICTOR MADUEÑO RUIZ. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.

Expediente: AL-00131/2014 Matrícula: 55-17DTX- Titular: GESORYSER S.L. Domicilio: CTRA. HUERCAL, NUM. 86, PUERTA 5 Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Diciembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 467 Hora: 16:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA VALENCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 17:25 HORAS DE FECHA 17/12/2013 Y LAS 17:25 HORAS DE FECHA 18/12/2013 DESCANSO REALIZADO 8:16 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 01:50 HORAS DE FECHA 18/12/2013 Y LAS 10:05 HORAS DE FECHA 18/12/2013. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE RECOGE DISCO DIAGRAMA.
CONDUCTOR: FLORENCIO VICTOR MADUEÑO RUIZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: AL-00267/2014 Matrícula: 16-26BNN- Titular: TRANSPORTES GLAUCIO SL Domicilio: CL GLAUCIO, 19, B-9 Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 17 de Enero de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 407 Hora: 10:27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. PRESENTA DOCUMENTO DE CONTROL AL QUE LE FALTAN LOS DATOS DEL TRANSPORTISTA.-SE LE RECOGE COPIA DEL MISMO.
CONDUCTOR: ALBERTO PEREZ CARRILLO. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.

Expediente: AL-00302/2014 Matrícula: 16-26BNN- Titular: TRANSPORTES GLAUCIO SL Domicilio: CL GLAUCIO, 19, B-9 Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 17 de Enero de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 407 Hora: 10:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. LE FALTAN LOS DISCOS DE FECHA 21 AL 25 DEL 12-2013 Y DEL 2 AL 6 DEL 1-2014.-NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR .
CONDUCTOR: ALBERTO PEREZ CARRILLO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-00848/2014 Matrícula: 42-41CMN- Titular: HORMIGONES NIJAR SLU Domicilio: CRTJO. IBAÑEZ VENTA POBRE SN Co Postal: 04210 Municipio: LUCAINENA DE LAS TORRES Provincia: Almería Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2014 Vía: A7(ACCESO) Punto Kilométrico: 520 Hora: 15:53 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCAINENA DE LAS TORRES HASTA GARRUCHA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. PERMISO DE CONDUCCION CLASE C1 Y C, OBTENIDOS EL 16-03-2005, PERO. D.N.I. ACABADO EN 4.- NO PRESENTA NINGÚN DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE ESTAR EN POSESION DEL CAP.
CONDUCTOR: ANTONIO RAFAEL REQUENA VARGAS. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 601,00.

Expediente: AL-00863/2014 Matrícula: 06-53GDF- Titular: CEMINTER HISPANIA S.A. Domicilio: C/BRASIL, 3 Co Postal: Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 438 Hora: 08:43 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA GRANADA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 05:08 HORAS DE FECHA 14/03/14 Y LAS 05:08 HORAS DE FECHA 15/03/14 DESCANSO REALIZADO 8:44 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:24 HORAS DE FECHA 14/03/14 Y LAS 05:08 HORAS DE FECHA 15/03/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS.
CONDUCTOR: JOSE JOAQUIN RAMOS RAMOS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá a su cobro por la vía de apremio, sirviendo el presente anuncio de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La Jefa de Servicio de Transportes (P.D. Resolución 15.11.1999, BOP núm. 248, de 30.12.1999), María del Mar Vizcaíno Martínez.

Almería, 16 de julio de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.